

Sesión N° 1.503  
 Celebrada el 25 de Mayo de 1955.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Durán, Fernández, Grand, Izquierdo, Lagarrigue, Larraín, Letelier, Müller, von Mühlendorck, Olguín, Vial, el Gerente General señor Herrera, el Tiscal señor Mackenna, el Subgerente Secretario señor Ariagada y el Prosecretario señor Ibáñez.

Excusa su inasistencia el señor Fischer.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.507, de fecha 18 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 17 hasta el 23 de Mayo de 1955, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al P. Público	\$	99.520.570,61
Redescuentos a Bancos Asociados		1.051.047.928,36
Descuentos etc de los T.T. C.C. del Estado, Ley 7140		20.000.000,-
Bancos del Estado - Préstamos Agrícolas, Art. 85, D.T.L. 126		180.000.000,-
Préstamos con garantía de warants, Leyes 3896-5069		57.300.000,-

Operaciones con el Público, resueltas por el Comité.-

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 163, de esta fecha.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 23 de Mayo de 1955, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Sud Americano	\$	257.582.000,-
Comercial de Curicó		8.196.000,-
de Crédito e Inversiones de Curicó		95.362.000,-
de Chile		49.116.000,-
Español-Chile		2819.948.000,-
Italiano		677.582.000,-
de Talca		102.153.000,-
de Concepción		118.967.000,-
Sur de Chile		117.132.000,-
de Punta Arenas, Magallanes		37.805.000,-
		28.300.000,-
		4.312.143.000,-
Banco del Estado, redescuentos Art. 84 D.T.L. 126		1.738.398.000,-
P. Mon. Agric. Art. 85 D.T.L. 126		1.000.000.000,-
P. Mon. Art. 86 D.T.L. 126		1.000.000.000,-
		3.738.398.000,-

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 129.500.000.-, al 23 de mayo de 1955.

Papel para billetes.-

El señor Presidente expresa que en la sesión anterior quedó pendiente la resolución que debía adoptar el Directorio acerca de una importación de papel para billetes de \$ 1.-. Agrega el señor Maschke que se ha estudiado el asunto y cree necesario que el Banco tenga un stock de papel para billetes de este tipo, considerando la posibilidad que, debido a un alza del aluminio, desaparezcan de la circulación las monedas de \$ 1.-.

Insiste el señor Presidente en la necesidad de reducir el tamaño de las actuales monedas y termina expresando que, en caso de emergencia, la Casa de Moneda de Chile podría imprimir los billetes de \$ 1.- en 3 días, aproximadamente.

Se acuerda, finalmente, importar desde Inglaterra mil resmas de papel para billetes de \$ 1.-, fabricado por la firma Portals Ltda., efectuando el pedido por intermedio de sus representantes Hardy y Cia., por un valor aproximado de £ 4.000.-/-. Esta cantidad de papel permite imprimir 35 millones de pesos.

Cobre Ley N° 11.828.-

Departamento del Cobre.- El señor Presidente informa que el 23 del presente se procedió, en su presencia, a elegir a un representante de los obreros y otro de los empleados de las empresas productoras, afectas a la Ley N° 11.828, en el Comité del Departamento del Cobre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la citada ley y a los suplentes de los mismos.

La Confederación Nacional de Trabajadores del Cobre, continúa el señor Maschke, entidad a que le corresponde efectuar estas designaciones, según lo precepto en el artículo 3° del Decreto N° 63 del Ministerio de Minería, eligió a las siguientes personas:

Señor Manuel Ovalle, Director Representante de los Empleados;

Señor Eduardo Delfin C., Director Representante de los Obreros;

Señor Gustavo Cordero T., Director Suplente en representación de los Empleados; y

Señor Norindo Angel, Director Suplente en representación de los Obreros.

Agrega el señor Presidente que, en la sesión anterior, dió cuenta de la elección de los representantes de las compañías productoras y, por lo tanto, se ha cumplido con las formalidades establecidas en el Decreto N° 63, del Ministerio de Minería, que reglamentó el funcionamiento del Departamento del Cobre.

Caja Autónoma de Amortización.- Crédito Ley N° 11.575.- El secretario da lectura a una carta de la Caja Autónoma de Amortización, de fecha 24 del presente, en que solicita el descuento de una letra girada por dicha Caja y aceptada por el Tesorero General de la República, por la suma de US\$ 10.000.000.-, con vencimiento al 15 de Julio de 1955, de acuerdo con los términos de la Ley N° 11.575.

El Gerente General informa a los Directores que el Fisco, actualmente, no adeuda dólares al Banco Central. Sin embargo, en sesión N° 1.506, celebrada el 11 del mes en curso, se le autorizó el descuento de letras por US\$ 10.000.000.-, para lo cual el Banco Central obtuvo del First National City Bank, of New York, un crédito por igual suma. Esta operación se cursará en los próximos días. Estima el señor Herrera que no habría inconveniente en conceder a la Caja Autónoma de Amortización un nuevo crédito por US\$ 10.000.000.-, con cargo a las disponibilidades de esta Institución.

El señor Presidente destaca la necesidad de actuar con prudencia al conceder esta facilidad, especialmente, ante una eventual disminución de las entradas fi-

cales en dólares. Por este motivo es conveniente limitar los plazos para estas operaciones.

- Después de un breve cambio de ideas se acuerda facultar a la Mesa, por 180 días, para que autorice a la Caja Autónoma de Amortización descuentos de letras hasta por US\$ 10.000.000.-, aceptadas por el Tesorero General de la República, por un plazo de 90 días. En caso que el Tisco efectúe abonos anticipados la Mesa podría autorizar nuevos descuentos sin sobrepasar el límite de US\$ 10.000.000.- y el plazo de 90 días. Estas operaciones se efectuarán en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 11.575 y en los Decretos respectivos del Ministerio de Hacienda, en que deberán indicarse los fondos que se destinarian al pago de estas obligaciones.

Tesorería General de la República.-

Solicitud conversión dólares. - El Gerente General informa que se ha recibido un oficio de la Tesorería General de la República en que solicita el canje de US\$ 1.000.000.- americanos, por dólares de la Cuenta del Comercio Chileno-Argentino. Explica el señor Herrera que el objeto de este canje es proporcionar al Instituto Nacional de Comercio las divisas necesarias para la importación de carne de la República Argentina al tipo de cambio de \$ 110.- por dólar, según los términos del Decreto N° 275, de 23 de Febrero de 1955, del Ministerio de Economía.

Agrega el Gerente General que el procedimiento operativo sería el siguiente: el Tisco, mediante este canje, obtendría dólares de la Cuenta Chileno-Argentino, y luego vendería esas divisas al Instituto Nacional de Comercio a la cotización de \$ 110.- por dólar. Este Instituto cubriría la importación de carne con esas divisas ad-quinadas del Tisco. En suma, el Tisco haría una pérdida de \$ 90.- por dólar para habilitar a Inaco de la cobertura necesaria para efectuar esa importación.

Continúa el señor Herrera manifestando que el procedimiento explicado encontraba su origen en la carencia de dólares a \$ 110.- en la cuenta con Argentina, ya que actualmente no se efectúan exportaciones a ese tipo de cambio a dicho país, y, por otra parte, a la necesidad de respetar el citado Decreto del Ministerio de Economía que otorga un cambio preferencial a la importación de carne desde Argentina.

La cantidad de US\$ 1.000.000.- solicitada para esta conversión forma parte del programa inmediato del Instituto Nacional de Comercio de importar vacuno en pie y carne congelada desde Argentina por US\$ 5.000.000.-, sin perjuicio de que el cupo de importación de carne de ese país sea superior a esa suma.

Agrega el Gerente General que el Banco Central de Chile vendería los dólares americanos recibidos por este canje a la cotización de \$ 200.-, poniendo esas divisas a disposición de los importadores que el Consejo Nacional de Comercio indicara. En esta forma el Banco Central recibiría el importe en moneda corriente de los dólares argentinos canjeados al Tisco. El riesgo eventual que existe en este caso es la sobreventa que puede realizar el Banco de dólares argentinos a \$ 200.-, para el caso de una alteración de paridad. Recuerda el señor Gerente que en este momento las disponibilidades en la Cuenta a esa cotización alcanzan a US\$ 3.500.000.-

El señor Presidente estima que con esta operación se altera la verdadera situación en el convenio con Argentina, ya que en definitiva, se va a realizar una importación a \$ 110.- desde ese país, en circunstancias que no existen las divisas respectivas generadas por el movimiento comercial ordinario, agregando que sería conveniente que en ese canje, y en estas

operaciones, en general, no tuviera intervención el Banco Central de Chile.

El señor Larraín considera que, si bien como procedimiento podría aceptarse la fórmula explicada por el señor Berente, cree que en esta materia hay que ir al fondo del problema y pronunciarse acerca de la conveniencia de bonificar la importación de carne desde la República Argentina; agrega que personalmente no es partidario de este sistema.

El señor Müller expresa que, desgraciadamente, el Banco aceptó la inclusión de la carne que importará el Instituto Nacional de Comercio en el Decreto estableciendo el cambio preferencial de \$ 110.- y que, en consecuencia, no le correspondía a la institución, en esta oportunidad, pronunciarse nuevamente acerca de la conveniencia o inconveniencia de esta importación bonificada. Cree, sin embargo, que el procedimiento lógico sería que el Tesoro entregara con cargo al presupuesto fiscal \$ 90.- por dólar al Instituto Nacional de Comercio en las importaciones de carne, y que esta entidad adquiriera al cambio bancario de \$ 200.- los dólares argentinos del Banco Central de Chile. De esta manera, continúa, se efectúa la operación en forma clara y sin recurrir a subterfugios.

Después de este cambio de ideas se acuerda solicitar del Fiscal señor Mackenna un informe sobre la materia en discusión y estudiada nuevamente en el Comité de Información Monetaria, para proponer una solución definitiva al Directorio del Banco.

#### Mensaje Presidencial. -

Declaraciones del señor Ministro de Hacienda. - El señor Amunátegui expresa que desea referirse a los ataques al Banco Central de Chile que contiene el mensaje presidencial y a las declaraciones radicales que ha efectuado el señor Ministro de Hacienda.

Considera el señor Director injustos e injuriosos los términos con que S. E. el Presidente de la República se refirió al Banco Central. Recuerda el señor Amunátegui que el D. T. L. 106, que modificó la Ley Orgánica de esta Institución, fue dictada por el actual Gobierno y que en el mensaje del año pasado, como en las declaraciones de varios Ministros de Hacienda, se refirieron a ese Decreto en términos encomiásticos. Añade, que S. E. el Presidente de la República manifestó que la Ley de Facultades Espectraordinarias había permitido que el Directorio del Banco Central permaneciera en manos de los políticos. En este Directorio, continúa, sólo actúan cuatro políticos, como representantes del Parlamento, y son comunes a todos los organismos en que el Tesoro tiene intereses, sin que por esto se pueda deducir que todos están bajo el control de los partidos políticos. Agrega que, desde que forma parte del Directorio de esta Institución, ha podido constatar que solamente algunos representantes del Gobierno han actuado con criterio político. Deja en claro que no se refiere a los actuales Directores designados por el Gobierno quienes siempre han demostrado entera independencia. Refiriéndose a los demás miembros del Directorio deja constancia que no tiene relación alguna con los partidos políticos. Termina el señor Amunátegui manifestando que se refirió a estas opiniones injustas e inexactas en el Senado.

El señor Fernández estima que los términos con que S. E. el Presidente de la República se refirió al Banco Central no son ofensivos. Participa de la idea que la organización del Directorio del Banco es anticuada. En efecto, continúa, debería considerarse más el aspecto técnico, en forma tal que esta Institución pudiera dedicarse

de lleno a solucionar los graves problemas económicos que nos afectan. Así lo apunta la organización del Federal Reserve Bank, cuya Directiva es elegida por el Gobierno de los Estados Unidos, por períodos de 8 años, con autorización del Senado y en consideración a la capacidad técnica de los elegidos. Es necesario, termina el señor Fernández, que los organismos de la importancia del Banco Central se adapten a los tiempos, sin que ello signifique un menoscabo para los actuales Directores.

El señor Durán comparte el criterio del señor Amunátegui y expresa que las explicaciones del señor Fernández sólo han considerado un aspecto de las declaraciones de S. E. el Presidente de la República y del Ministro de Hacienda, de las que en conjunto se desprende una crítica dura e injusta para el Banco Central. Estima el señor Director que se está tratando de desviar las responsabilidades hacia el Banco Central y que el Directorio no debe hacerse cómplice de estas apreciaciones. Deja testimonio el señor Durán de su protesta y formula indicación para que la Mesa y el Fiscal preparen la respuesta a las declaraciones comentadas, las que serán sometidas a la aprobación del Directorio.

El señor Olguín manifiesta que, aunque no se opone al envío de esa nota, estima que el Directorio debe meditarla ya que, según su criterio, el Banco Central en repetidas ocasiones se ha despojado de sus atribuciones. Se refiere en especial a la Circular sobre control crediticio que, según él, no ha sido cumplida por los bancos comerciales.

El señor Vial explica que los aumentos extraordinarios de las colocaciones se debieron a que existía un margen autorizado del año anterior que no se había utilizado y a las disposiciones especiales que permitieron un aumento de las colocaciones debido a las alzas del capital de los bancos. Considera que el Directorio del Banco Central está trabajando al máximo y con buena voluntad para solucionar los problemas económicos del país, por lo que considera injustos los cargos formulados por el señor Olguín.

En mérito de las razones expuestas se acuerda estudiar en una reunión del Comité de Información Monetaria la respuesta que se podría dar a las palabras pronunciadas por S. E. el Presidente de la República en su mensaje en la apertura del Congreso Nacional y a los conceptos emitidos por el señor Ministro de Hacienda. Esta respuesta se someterá posteriormente a la consideración del Directorio.

Compra dólares compensación con Alemania, con pacto de retroventa. - El Secretario da lectura a una carta del [redacted], de fecha 23 del presente, en la que propone la venta de U.S.\$ 1.300.000.- dólares sobre Alemania, al cambio de \$ 360.- por dólar, con pacto de retroventa, al plazo de 30 días. Solicitan esta operación para proveer de fondos en moneda corriente para atender al pago de dólares sobre Estados Unidos, en conformidad a autorizaciones otorgadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, a fin de no recurrir con este objeto al redencimiento.

El Gerente General explica que se ha producido una demora por parte del Consejo Nacional de Comercio Exterior para otorgar prenas para importaciones de Alemania al cambio de \$ 360.- por dólar, motivo por el cual el [redacted] dispone de estas divisas. Apega el señor Herrera que se autorizarán importaciones de anilinas, carmines, etc., con ese tipo de dólares, mercaderías que están contempladas.

das en el Presupuesto de Divisas como imputaciones marginales. Proviene estas divisas, en su mayor parte, de exportaciones efectuadas por la Caja de Crédito y Terceto Minero.

El señor Presidente expresa que esta operación significaría una emisión de \$460.000.000.-, a su criterio no justificada. Agrega que sería más aconsejable que el Banco Central liberara dólares americanos que posee en garantía del descuberto sobre Alemania y Adquiriera, en cambio de ellos, los dólares alemanes que posee el

En mérito de las razones expuestas se acuerda dejar pendiente la solicitud del [redacted], encamendar al Gerente General para que se ponga en contacto con la Gerencia del [redacted] y con el Consejo Nacional de Comercio Exterior para buscar una solución adecuada.

Ampliación margen descuento de letra. - El secretario lee una carta de la Compañía de Acero del Pacífico S.A., de fecha 22 del actual, en que solicita se prorogue por 180 días el margen de crédito por \$700.000.000.-, que se le concedió en sesión N° 1.481, de 1° de Diciembre p.pdo.

El señor Presidente estima conveniente, antes de adoptar una resolución sobre el particular, poner la solicitud en conocimiento de la Comisión Asesora de Crédito y Política Monetaria que se reunirá próximamente en el Banco Central y a la cual asistirá el señor Ministro de Hacienda.

En mérito de lo expuesto así se acuerda.

Se resuelve, asimismo, prorrogar el plazo del margen de crédito por \$700.000.000.-, mientras se adopte una resolución definitiva, hasta el 15 de junio próximo. Control cuantitativo y cualitativo, art. 42, letra a) del D.T.L. 106. Comunicación de la Superintendencia de Bancos. - El secretario da cuenta que se han recibido dos comunicaciones de la Superintendencia de Bancos; una de fecha 14 del actual, en que transcribe una solicitud del Banco del Estado de Chile para que no se le computen los empréstitos a favor de las Municipalidades dentro del margen de las colocaciones autorizadas para su Departamento Bancario, y la otra, de 17 del actual, en que solicita la conformidad del Directorio del Banco Central para autorizar una expansión de sus créditos al [redacted], hasta por seis veces la cantidad de \$9.000.000.-, en que aumentarían su capital.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda no acceder a la petición del Banco del Estado de Chile, y, en cuanto a la solicitud del [redacted] a indicación del señor Vial, se resuelve estudiarla en una próxima reunión del Comité de Información Monetaria.

Delegado del Directorio. - El Gerente General propone designar representante del Directorio en la Comisión de Incineración de billetes, al señor Alejandro Errázuriz, en reemplazo del señor Eugenio Ruiz Eazle que, debido a que ha sido designado Jefe de la Sección Previsión, no podrá continuar desempeñando estas funciones.

Así se acuerda.

Designaciones. - El señor Presidente y el Gerente General dan cuenta que se ha designado al señor Eugenio Ruiz Eazle, con una renta mensual de \$52.000.-, para ocupar el cargo de jefe de la Sección de Previsión, en reemplazo del señor

Compañía de Acero del Pacífico  
S.A. -

Créditos. -

Incineración de Billetes. -

Empleados. -

John Arthur, que se acogera a la jubilación.

Para ocupar el cargo de Jefe de Intendencia, que desempeñaba el señor Ruiz Tagle, se ha nombrado al señor Federico del Río, con una renta de \$50.500.- mensuales.

El Presidente y Gerente General dan cuenta, también, que se ha designado al señor Alberto Godoy, actual 4º Cajero de la Sucursal de Valparaíso, para que ocupe el cargo de Contador en Talca, con una renta de \$43.500.- mensuales, en reemplazo del actual contador señor Gaspar del Río, quien pasará a prestar sus servicios como 4º Cajero de Valparaíso, con una renta mensual de \$40.000.-

III. Conferencia Interamericana de Estadística:

El Gerente General da cuenta que el Servicio Nacional de Estadística ha invitado a un funcionario del Banco Central para que asista a la III Conferencia Interamericana de Estadística que, convocada por la Organización de Estados Americanos, se celebrará en Río de Janeiro del 2 al 22 de junio de 1955. Añade, que el Servicio Nacional de Estadística proporcionará los pasajes y un pequeño viático para la persona que se designe. Para tal objeto, el señor Hennera propone al funcionario de la Sección Estadística e Investigaciones Económicas del Banco, señor Horacio D'Ottone.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda aceptar la invitación formulada por el Servicio Nacional de Estadística para que un funcionario de la Institución asista a la III Conferencia Interamericana de Estadística y designar como representante del Banco Central de Chile al señor Horacio D'Ottone. Se acuerda, asimismo, contribuir con la suma de US\$ 250.- a los gastos de estadía en Brasil del señor D'Ottone.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

- Amunátegui ✓
- Durán ✓
- Terrán ✓
- Sra. Grand ✓
- Lygner ✓
- Haganique ✓
- Larraz ✓
- Letelier ✓
- Quintanilla ✓
- von Mühlenbrock ✓
- Ulguin ✓
- Vial ✓
- Maschke ✓
- Hennera ✓
- Amiagada ✓

















